

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE TRATAMIENTO Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS:


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES¹

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria
2	Memoria justificativa
3	Resolución
4	Resolución de aprobación del gasto.
5	Documento Contable A.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

¹ Se hace constar que puede haber censuras parciales en los documentos relacionados en virtud de lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

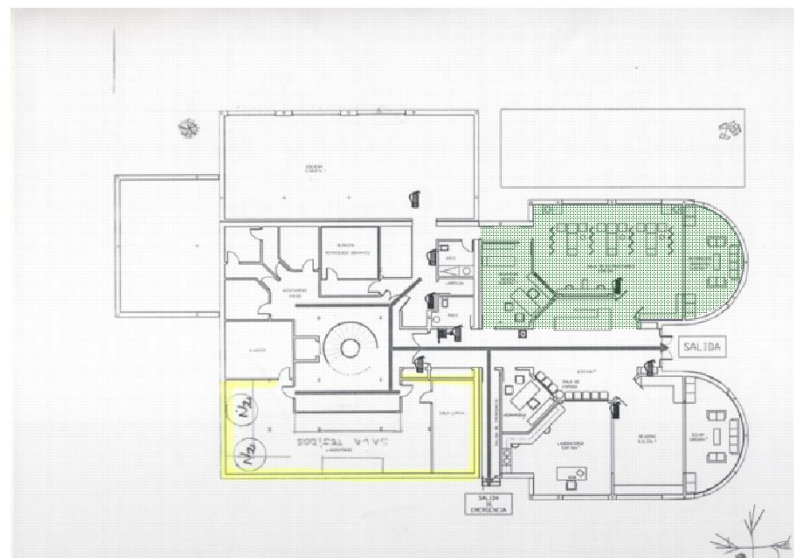
Código Seguro de Verificación: VH5DP5UW8LKGFCBD3U9JZW5Y6E5SSX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	CATALINA MONTSERRAT GARCIA CARRASCO	FECHA	11/01/2021
ID. FIRMA	VH5DP5UW8LKGFCBD3U9JZW5Y6E5SSX	PÁGINA	1/1
			

MEMORIA DE OBRAS DE ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE DONACIÓN, ZONAS DE TRATAMIENTO Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS (CTTC) DE JAÉN.

En el CTTC de Jaén tiene encomendada la misión de autoabastecer a toda la provincia de Jaén de los hemoderivados suficientes a través de la Donación de Sangre y la Transfusión y Medicina Transfusional de los hospitales de su ámbito: el Hospital Universitario de Jaén. La Medicina Transfusional contempla la Transfusión, el Autotrasplante de progenitores hematopoyéticos, el empleo de Componentes Sanguíneos para uso no transfusional y las plasmaféresis terapéuticas, éstas últimas con acceso a las instalaciones de pacientes provenientes de toda la provincia.

Por otra parte, han de acceder al Centro, los usuarios, que voluntariamente acuden para realizar donación de sangre y/o plasmaféresis;

Las zonas donde se atienden tanto los donantes, como los pacientes están en la planta baja del Edificio principal.



Centro de Transfusión, Tejidos y Células
Carretera Bailen-Motril, s/n – 23009 Jaén

Código:	6hWMS757PFIRMANwIOHADu47JVWoaM	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	MANUEL JOSE GARCIA DIEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/4





El acceso de todo este tipo de público se realiza por la misma puerta suponiendo unos volúmenes de 100 personas/ jornada.

El riesgo de contagio por coronavirus es una cuestión de salud pública, y estamos obligados a establecer y planificar las medidas de protección necesarias para prevenir estos contagios, que de ninguna manera son posibles en las instalaciones actuales.

OBJETO DE LA REFORMA

En adecuación a las recomendaciones europeas de seguridad del paciente y del donante y ante la situación de Pandemia mundial por COVID 19, se hace imprescindible la división en dos circuitos la atención de donantes de sangre y pacientes, y hacerlos independientes, para adecuar los dos tipos distintos de asistencia sanitaria que se practican en el CTTC, la Donación de Sangre y Plasma y la Medicina Transfusional, y conseguir de este modo espacios libres de Coronavirus SARS COV2, pues sin la existencia de tratamientos específicos ni vacunas, y en las condiciones arquitectónicas actuales, no es posible prestar ambos tipos de asistencia en las mismas dependencias y prevenir el riesgo de contagio por SARS-COV2, ya que no se puede ni tan siquiera mantener distancia de seguridad en las salas de tratamiento y donación, y que la atención sea confortable.

Además, en cumplimiento de las recomendaciones europeas y españolas, dentro de la donación de sangre, se han de establecer áreas estancas para los distintos tipos de donantes: de sangre total, de plasmaféresis, y de plaquetoféresis.


Durante el estado de alarma, decretado por la pandemia COVID 19, para gestionar la crisis sanitaria y ante la ausencia de protocolos específicos y espacios diferenciados, se han dejado de atender pacientes de Medicina Transfusional, lo que ha abundado la lista de espera que ya había previamente.

La reforma prevista prevé una zona de actuación de aproximadamente 80 m², en los cuales se actuará en los siguientes elementos constructivos:

- Suelos
- Paramentos verticales
- Techos
- Cierres al exterior

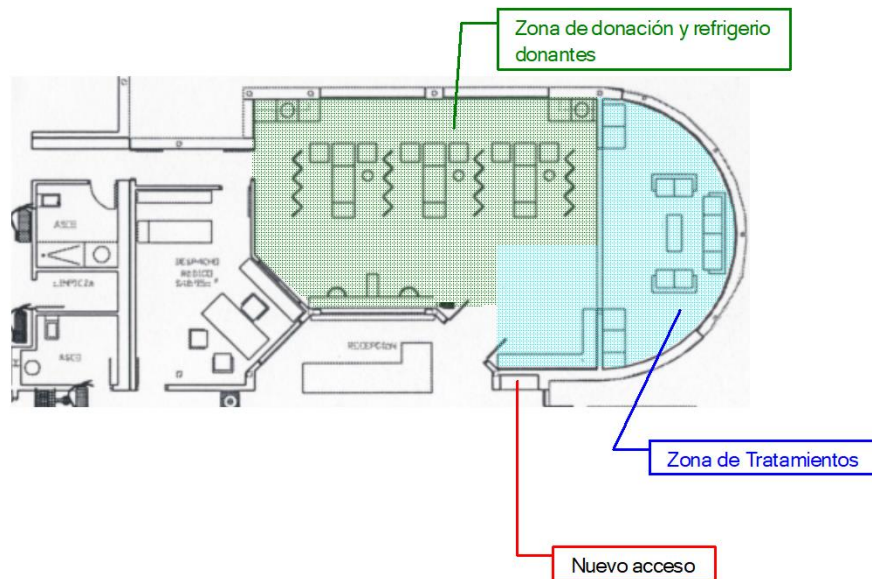
Centro de Transfusión, Tejidos y Células
Carretera Bailen-Motril, s/n – 23009 Jaén

Código:	6hWMS757PFIRMANwIOHADu47JVWoaM	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	MANUEL JOSE GARCIA DIEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/4



- Instalación eléctrica
- Fontanería
- Saneamientos
- Iluminación

Los elementos de separación de espacios se realizarán con mamparas.



Las superficies aproximadas afectadas son las siguientes:

1. Zona de Tratamientos: 35 m²
2. Zona de Donación: 45 m²


Se solicita la ampliación de este proyecto con la instalación de puertas automáticas con sensor para las salas de pacientes, donantes y laboratorio, lo que supondría una demasía de 20188 euros.

Presupuesto de Ejecución Material aproximado es de (adjuntamos documento detallado)

	Superficie m ²	Importe €
Remodelación zona de tratamientos	35	22.750,00
Total PEM		22.750,00

Centro de Transfusión, Tejidos y Células
Carretera Bailen-Motril, s/n – 23009 Jaén

Código:	6hWMS757PFIRMANwIOHADu47JVWoaM	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	MANUEL JOSE GARCIA DIEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/4





Gastos generales y B.I. 19 %		4.322,50
Total		27.072,50
IVA 21%		5.685,23
Total Fase 1		32.757,73


	Superficie m2	Importe €
Remodelación zona de donación	45	29.250,00
Total PEM		29.250,00
Gastos generales y B.I. 19 %		5.557,50
Total		34.807,50
IVA 21%		7.309,58
Total Fase 2		42.117,08

La empresa que ejecutaría la obra es CINSA.

Se encarga dirección de Obra, ejecución y coordinación de seguridad y salud a Juan Moya Romero Arquitectos.

Centro de Transfusión, Tejidos y Células
Carretera Bailen-Motril, s/n – 23009 Jaén

Código:	6hWMS757PFIRMANwIOHADu47JVWoaM	Fecha	10/07/2020
Firmado Por	MANUEL JOSE GARCIA DIEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/4



MEMORIA JUSTIFICATIVA QUE LA DIRECCIÓN ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA Y DE SERVICIOS GENERALES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE TRATAMIENTO Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO Y DE DERECHO


PRIMERO.- La Dirección del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Jaén (CTTC) ha puesto en conocimiento de la Central Provincial de Compras la necesidad de proceder a la contratación, por trámite de emergencia, de la obra de adecuación de las zonas de tratamiento y recepción de ese centro, al concurrir los hechos que se detallan en la memoria justificativa de fecha 10 de julio de 2020, que suponen una medida ineludible para atender los efectos de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De acuerdo con las recomendaciones europeas de seguridad del paciente y del donante y ante la situación de pandemia mundial por COVID 19, se hace imprescindible la división en dos circuitos la atención de donantes de sangre y pacientes, y hacerlos independientes, para adecuar los dos tipos distintos de asistencia sanitaria que se practican en el CTTC a la donación de sangre y plasma y la Medicina Transfusional, y conseguir de este modo espacios libres de Coronavirus SARS COV2, pues sin la existencia de tratamientos específicos ni vacunas, y en las condiciones arquitectónicas actuales, no es posible prestar ambos tipos de asistencia en las mismas dependencias y prevenir el riesgo de contagio, dado que no se puede mantener distancia de seguridad en las salas de tratamiento y donación

SEGUNDO.- Razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra exigen que se siga el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público y que se acuerde que aquella sea llevada a cabo por la empresa COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS725PFIRMA/eHXpWBzbCj4P85G	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3



TERCERO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el apartado primero tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19


CUARTO.- Para atender al pago de las obligaciones derivadas de la ejecución de la obra se interesa, asimismo la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta, IVA incluido en **SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.946,79 €)**.

Por cuanto antecede y en consideración a los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, esta Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales emite la siguiente **PROPUESTA:**

1.- Contratar con la empresa **COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L.**

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS725PFIRMA/eHXpWBzbCj4P85G	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3




la obra de adecuación de las zonas de tratamiento y recepción del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Jaén, siguiendo para ello, por razones de agilidad, eficacia e inmediatez da la respuesta que la situación exige, el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

2.- Aprobar en la posición presupuestaria correspondiente, el gasto, por importe, IVA incluido, de **SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.946,79 €)** necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución de la obra.

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS725PFIRMA/eHXpWBzbCj4P85G	Fecha	14/07/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE TRATAMIENTO Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO


ÚNICO.- Con fecha 14 de julio de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Jaén el día 10 del actual, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L., la obra de adecuación de las zonas de tratamiento y recepción de ese centro, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

SEGUNDO.- Resulta de aplicación el artículo 9 del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar con los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), que ha sido declarado de vigencia indefinida por la Disposición final primera del Decreto-ley 17/2020, de 19 de junio, por el que se modifica, con carácter extraordinario y urgente, la vigencia de determinadas medidas aprobadas con motivo de la situación generada por el coronavirus (COVID-19), ante la finalización del estado de alarma.

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS758PFIRMAhckjYr8mVPD2++6g	Fecha	15/07/2020	
Firmado Por	OSAMAH EL-RUBAIDI ABDULLAH			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

De acuerdo con aquel, "Podrán tener la consideración de contratos de emergencia cumpliendo los requisitos del artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos que se celebren para la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19."

En aplicación de lo anterior, la tramitación de emergencia viene derivada de la imperiosa necesidad de ejecutar la obra propuesta que, de acuerdo con la memoria justificativa a la que se hace referencia en el antecedente de hecho primero, tiene la naturaleza de medida directa para hacer frente al COVID-19.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, así como las razones de agilidad, eficacia e inmediatez en la ejecución de la obra puestas de manifiesto, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia


RESUELVE

Contratar con la empresa COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L. la obra de adecuación de las zonas de tratamiento y recepción del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Jaén, siguiendo para ello el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS758PFIRMAhckjYr8mVPD2++6g	Fecha	15/07/2020
Firmado Por	OSAMAH EL-RUBAIDI ABDULLAH		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JAÉN SOBRE APROBACIÓN DEL GASTO Y RESERVA DE CRÉDITO PARA LA CONTRATACIÓN POR EL TRÁMITE DE EMERGENCIA DE LA OBRA DE ADECUACIÓN DE LAS ZONAS DE TRATAMIENTO Y RECEPCIÓN DEL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 14 de julio de 2020, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, atendiendo lo expuesto en la memoria elaborada por la Dirección del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Jaén el día 10 del mismo mes, ha emitido informe proponiendo, contratar con la empresa COMERCIALIZADORA DE INSTALACIONES Y SUMINISTROS APLICADOS, S.L., por el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, de la obra de adecuación de las zonas de tratamiento y recepción de ese centro, así como la aprobación, en la posición presupuestaria correspondiente, del gasto derivado de aquella que se presupuesta en la suma, IVA incluido de **SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.946,79 €)**.


SEGUNDO.- Por resolución de esta Dirección Gerencia de 15 de julio de 2020 se acordó la contratación por el trámite de emergencia de dicha obra.

TERCERO.- Que se ha habilitado crédito para atender el gasto derivado de la contratación de dicha obra en la posición presupuestaria G/41C/66200/23.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Competencia.- La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución 194/2013, de 2 de abril, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 69, de 11 de abril), modificada parcialmente por la Resolución de 26 de enero de 2015 (BOJA nº 22 de 3 de febrero y por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOJA Nº 248 de 26 de diciembre).

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS665PFIRMAAS+d2iS5ViPQD0gA	Fecha	05/08/2020	
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2	

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.4.b) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable A cuando se instruya expediente de gasto, en el que, en el momento de la aprobación del mismo, no se conozca el importe exacto del compromiso a adquirir por la Administración y el citado gasto no se encuentre excluido de fiscalización.

Por cuanto antecede, atendidos los anteriores razonamientos fácticos y jurídicos, en el ejercicio de las competencias que tiene delegadas por las resoluciones identificadas en el fundamento de Derecho primero, esta Dirección Gerencia

RESUELVE


Expedir propuesta de documento contable A en la posición presupuestaria G/41C/66200/23, por importe de **SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (73.946,79 €)** para atender el gasto derivado de la contratación, por el trámite de emergencia previsto en el artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, de la obra de adecuación de las zonas de tratamiento y recepción del Centro de Transfusiones, Tejidos y Células de Jaén.

EL DIRECTOR GERENTE
P.A. Resolución 29/94, de 23 de diciembre

LA DIRECTORA ECONÓMICO-ADMINISTRATIVA
Y DE SERVICIOS GENERALES

*Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén
Hospital Universitario de Jaén
Avda. Ejército Español, 10. 23007 Jaén*

Código:	6hWMS665PFIRMAAS+d2iS5ViPQD0gA	Fecha	05/08/2020
Firmado Por	MARIA DEL CARMEN MERINO CASTRO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2





DOCUMENTO A

Ejercicio:	2020	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0121115347
Sociedad financiera:	1010	Nº Documento:	0100013899
Fecha de Grabación:	06.08.2020	Nº Alternativo:	CTTC JAEN OBRA
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	OBRA ADECUACION ZONAS TRAT. Y RECEP CTTC JAEN		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1531 - SERVICIO ANDALUZ DE SALUD
Órgano Gestor: 6030 - CENTRAL DE COMPRAS DE JAÉN

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
	Denominación Corta	
Muestreo	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2020	1531066980 G/41C/66200/23 01 2019000305 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC. OBRA DE ADECUACION ZONAS TRATAMIENTO Y RECEPCION C	73.946,79
Total (eur.):		73.946,79

SUBDIRECTOR DE CONTROL DE OPERACIONES
BERNABE ARIAS CRIADO

Firmado electrónicamente el 06 de Agosto de 2020

INTERVENTOR PROVINCIAL SAS
ISIDRO CASTRO JIMENEZ